

Bogotá, D.C.

(542)

Señores

MARIA LOPEZ FONSECA

TV12AESTE#54-78SUR IN 1

esperanza.lopez.fonseca@gmail.com

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Remisión de respuesta de la interventoría Radicado Alcaldía Local de San Cristóbal No. – 20265410043142_Contrato No. FDLSC-CI-1155-2024 / Queja Salón Comunal Los Libertadores; Radicado Bogotá te escucha Nro. 2672272026.

Referencia: Radicado Alcaldía Local de San Cristóbal No. 20265410034862, Radicado Bogotá te escucha Nro. 2672272026.

Cordial Saludo:

La Alcaldía Local de San Cristóbal, a través del Área de Infraestructura, y en el marco de la ejecución de los Contratos de Interventoría No. FDLSC-CI-1155-2024, cuyo objeto es: “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y SISO del contrato cuyo objeto es ejecutar a monto agotable por el sistema de precios unitarios las obras de intervención, adecuación, mantenimiento preventivo o correctivo, adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en los salones comunales ubicados en la Localidad de San Cristóbal – Bogotá D.C.”, y del Contrato de Obra No. FDLSC-COP-1138-2024, cuyo objeto es: “Ejecutar a monto agotable por el sistema de precios unitarios las obras de intervención, adecuación, mantenimiento preventivo o correctivo, adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en los salones comunales ubicados en la Localidad de San Cristóbal – Bogotá D.C.”, se permite dar respuesta a la solicitud radicada bajo el No. 20265410034862, en los siguientes términos:

En atención a la queja allegada por la comunidad, en la cual se manifestó:

“(...) Quería comentar que salimos elegidos para los arreglos del salón comunal y la verdad quedó muy regular por que no quedaron bien terminadas los baños muy regular, los sanitarios quedaron muy bajitos para las personas que tenemos una edad, el piso quedó todo manchado, el techo no le cambiaron todo el techo la verdad muy mal terminada el trabajo. Agradecemos tener en cuenta nuestra observación, gracias. (...)”

Esta Alcaldía procedió a trasladar la solicitud a la interventoría del contrato, con el fin de realizar la verificación técnica correspondiente.

En ese sentido, y de acuerdo con la respuesta emitida por la interventoría, la cual se anexa a la presente comunicación, se informa lo siguiente:

“(…) 1. Sanitarios: Los aparatos sanitarios instalados en el salón comunal corresponden a unidades estándar destinadas a usuarios sin condición de discapacidad, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas definidas para este tipo de equipamientos y son consistentes con los instalados en los demás salones comunales intervenidos dentro del mismo alcance contractual. Cabe aclarar que los sanitarios diseñados para personas con discapacidad cuentan con dimensiones y características diferenciales, las cuales no hacen parte del alcance ejecutado en este caso específico.

2. Piso: En relación con la observación sobre manchas en el piso, se informa que el contratista realizó la limpieza mediante el uso de pulidora, actividad que fue requerida y verificada por la interventoría como condición para la firma del acta de finalización en el salón comunal, como prueba de esto, se anexa actas realizadas en el salón comunal donde se realiza el requerimiento y su respectivo registro fotográfico. Es pertinente señalar que esta labor fue validada y aceptada por el presidente de la Junta de Acción Comunal.

3. Cubierta (techo): Se precisa que la intervención contempló el cambio de la cubierta del salón principal, conforme a lo definido y conciliado desde el inicio del proyecto entre las partes involucradas. Por lo tanto, las actividades ejecutadas corresponden al alcance aprobado contractualmente.

Adicionalmente, se informa que la obra fue recibida a satisfacción, tal como consta en el Acta de Finalización, documento que se anexa a la presente comunicación, en el cual se deja constancia de que no existen observaciones pendientes y que se encuentra debidamente firmado por el presidente de la Junta de Acción Comunal.

En consecuencia, y conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y recibo de las obras, no se evidencian incumplimientos frente a las especificaciones técnicas ni al alcance contractual definido...entre otros anexos, como registros fotográficos (…)”

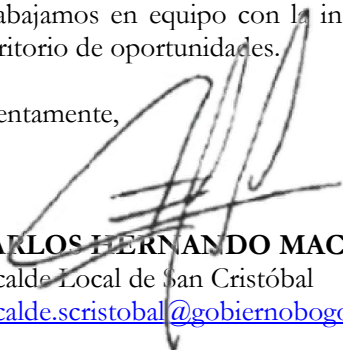
No obstante, esta Alcaldía reitera su disposición para realizar seguimiento a las condiciones del equipamiento, teniendo en cuenta que la obra fue recibida a satisfacción mediante Acta de Finalización suscrita, y que, de ser necesario, se adelantarán las acciones que correspondan en el marco de las garantías contractuales vigentes.

Adicionalmente, y con el fin de atender de manera directa las inquietudes de la comunidad, esta Alcaldía se encuentra programando una reunión durante el mes de mayo con el presidente de la Junta de Acción Comunal del salón comunal Los Libertadores, señor Enrique Sánchez, con el propósito de socializar las conclusiones técnicas, escuchar las observaciones de la comunidad y realizar el seguimiento correspondiente a las condiciones del equipamiento.

Agradecemos su comunicación, la cual contribuye al seguimiento y mejora de las obras ejecutadas en la localidad.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Anexo 1. Respuesta Interventoria 1155_20265410043142
Anexo 2. Solicitud peticionaria 20265410034862

Proyectó: Sandra Milena Barrera Estepa- CPS 405-2026 
Revisó: Isolier Andrés Eguis Benítez - CPS 114-2026 
Otto Gabriel Forero Vanegas – CPS 115-2026 